

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 01123

Se insta a los interesados que en el término de cinco (5) días aporten el registro civil de nacimiento del señor Andrés Romero para acreditar su calidad e heredero del causante.

Ofíciase a la Dian comunicándole sobre el inicio del presente sucesorio, el nombre del causante y el avalúo de los bienes relictos (art. 844 Decreto 624 de 1989).

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez